MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO Nº 3703

VILLA CONSTITUCION, 18 NOV. 2025

VISTO:

Visto la solicitud efectuada por la Jefa de Cementerio, referida a la incorporación del agente Oscar Fontana, legajo 2278, a las guardias del Cementerio; y

CONSIDERANDO:

Que, para no afectar el servicio del Cementerio, es imprescindible designar a la brevedad un agente con la capacidad necesaria para que cumpla con la guardia citada;

Que desde el año 2022 el agente citado en el "VISTO" se desempeña dentro del Cementerio Municipal;

Que, según lo expresado por la Jefa de Cementerio, el empleado Oscar Fontana, legajo 2278, es el indicado para cumplir con las Guardias del Cementerio Municipal;

Que, Oscar Fontana, ha expresado formalmente su deseo de incorporarse al servicio de Guardias del Cementerio;

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento del pedido mencionado en el "Visto", manifiesta su acuerdo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aféctese al agente Oscar Fontana, legajo 2278 al Servicio de Guardia del Cementerio.

ARTICULO 2°: Otórguese, a Oscar Fontana, legajo 2278, el suplemento "Guardia Cementerio", establecido por Ordenanza 4556/16. Este suplemento estará compuesto por una parte fija y otra variable. La parte fija será de un 30% de la asignación de la categoría del agente. La parte variable será el equivalente en pesos al uno con ocho décimos por ciento (1,8) de la asignación de la categoría 12 por cada hora trabajada en días sábados, domingos o feriados.

ARTICULO 3°: El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su notificación.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL ANGEL SANTILLAN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete

C.P MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal